



DECRETO N°

1020

TEMUCO,

20 JUL 2022

VISTOS:

- 1.- El acta visita inspectiva N° 15 del 22.12.2021.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1546 del 31.12.2021 que caduca la patente Rol: 2-25177, por cuanto el local estaba cerrado.
- 3.- La Solicitud de reactivación de patente del contribuyente Valdebenito Jara Dolores del Carmen de fecha 18.07.2022,
- 4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, en visita inspectiva de fecha 22.12.2021 según consta en acta de notificación y control N° 15 la unidad de inspección señala que en calle Manuel Montt N° 981 Local 2, no existe actividad económica por parte de la contribuyente Dolores Valdebenito Jara.
- 2.- Que conforme decreto Alcaldicio N° 1546 de fecha 31.12.2021 se caduca patente rol 2-25177 con domicilio en Manuel Rodríguez N° 981 Local 2 debiendo ser Manuel Montt N° 981 Local 2, según consta en acta de visita inspectiva N° 15 de fecha 22.12.2021, de la unidad de inspección.
- 3.- Que el contribuyente con fecha 19.07.2022 concurre al departamento Rentas y patentes a efectuar el pago, dado que se encuentra ejerciendo actividad económica en domicilio comercial Manuel Rodríguez N° 981 local 2 según consta en antecedentes tributarios del Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

- 1.- Reactivase la patente comercial que se señala al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de esta fecha.

Rol : 2-25177
Nombre : VALDEBENITO JARA DOLORES DEL CARMEN
Rut : 8.242.521-7
Dirección : MANUEL RODRIGUEZ N° 981 LOCAL 2
Actividad : VENTA DE BOLSOS Y ARTICULOS DE CELULARES
Fecha de Solicitud : 18.07.2022
Reactivación N° : 1
Fecha Otorgamiento : 18.07.2022

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
MARGO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

MARV/HAA/VN/omp

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.

IDDOC: 2508880